



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA  
VICERRECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 0551 DE 2015**  
**(Junio 10)**

“Por la cual se publica un proyecto ganador del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las delegadas mediante la Resol. 040/120 de 2001 procedente de Rectoría, y**

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015, se publicaron los términos de referencia, de las convocatorias correspondientes al “Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia”, con el objeto fortalecer las capacidades para el desarrollo de la investigación mediante la formulación de proyectos que permitan el trabajo conjunto para el desarrollo de las actividades de investigación, creación o innovación por parte de la Universidad.

Que los recursos asignados para esta convocatoria provienen del nivel Nacional, Sede y Facultad, los cuales serán transferidos a las unidades de gestión de investigación.

Que una vez surtidos los trámites de revisión, verificación y evaluación por parte de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se estableció la lista de ganadores, de conformidad con lo señalado en el oficio SIPAL – 0165 de junio 05 de 2015.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1: Publicar un proyecto ganador de la convocatoria:

**“Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”**

Código Hermes	Nombre Propuesta	Docente	Monto Solicitado	Estado
29994	Identificación de especies forrajeras del valle del cauca como suplementos alternativos en la nutrición animal	Luz Stella Muñoz Arboleda	\$ 15.000.000	Aprobado

Artículo 2. Los gastos que se causen con la presente resolución provienen del Fondo de Investigación y serán asignados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Villa de Leyva, a los diez (10) días del mes de junio de 2015.

(Original Firmado)

**RAUL MADRIÑAN MOLINA**  
Vicerrector